

CAMARA DE DIPUTADOS

MESA LE MOVIMIENTO

FE 2 5 MAR 2020

1425

90

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al funcionamiento del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe con énfasis en los motines ocurridos el lunes 23 de marzo de 2020 en el Instituto Correccional Modelo - Unidad Nº1 la ciudad de Coronda, departamento San Jerónimo; en el Instituto de Detención de Santa Fe - Unidad Nº 2 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital y en el Complejo Penitenciario Unidad Nº11 de la ciudad de Piñero, departamento Rosario, lo siguiente:

- a) En el marco de la emergencia pública sanitaria establecida por Ley Nº 27.541, ampliada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 260/2020, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19:
 - Medidas de seguridad sanitaria tomadas para garantizar la salud de las personas privadas de libertad y el personal penitenciario y policial que presten servicios en las unidades penitenciarias y comisarías con detenidos alojados de la Provincia de Santa Fe;
 - Si se han aplicado los protocolos sugeridos por la Organización Mundial de la Salud en los establecimientos mencionados, en particular durante el cambio de guardias;
 - 3. Acciones de coordinación con el Ministerio de Salud provincial en virtud de la pandemia del coronavirus COVID-19;
 - 4. Si las personas privadas de libertad cuentan con los elementos de higiene personal de uso recomendado en el marco de la pandemia y si el personal del servicio penitenciario y de las fuerzas de seguridad han sido provistos de jabón, alcohol en gel, guantes, barbijos y/o elementos de protección de uso sugerido por la Organización Mundial de la Salud y los Ministerios de Salud de la Nación y de la



provincia. En su caso, informe cantidad de elementos que han sido provistos;

- 5. Medidas adoptadas para garantizar una correcta alimentación de las personas privadas de libertad en el marco de la suspensión de las visitas de familiares; Menú semanal de cada unidad penitenciaria, acompañando las planillas que certifican tanto en cocina como en economato el racionamiento provisto (en conjunto con los partes diarios que indican la cantidad de personas a quienes se proveyó) del último mes (desde el 24/02/2020 al 24/03/2020), con aval profesional que certifica que dicho menú es suficiente para la correcta alimentación de una persona adulta desde la óptica nutricional;
- Cantidad de personas privadas de libertad alojadas en unidades penitenciarias y comisarías de la provincia, discriminado por cada lugar de detención. Cantidad de pabellones habilitados en las unidades penitenciarias;
- 7. Cantidad de personas alojadas en unidades penitenciarias y comisarías de la provincia mayores de 60 años de edad y/o con afecciones médicas preexistentes (enfermedades respiratorias, cardiovasculares, inmunodeprimidos, diabetes, hipertensión) que presuponen en caso de contagio del coronavirus COVID 19 mayor riesgo a la vida, de conformidad con la información brindada por la Organización Mundial de la Salud y los Ministerio de Salud de la Nación y de la provincia. Asimismo, medidas planificadas en relación a esta población de riesgo;
- 8. Presupuesto destinado al área de sanidad del Servicio Penitenciario;
- 9. Nómina de los trabajadores del servicio penitenciario que hayan regresado al país de otros con circulación del virus, lugar al que viajaron, fecha de regreso y si cumplimentaron con el aislamiento previsto por el Poder Ejecutivo Nacional.



- b) En relación específica a los motines ocurridos el lunes 23 de marzo de 2020 en el Instituto Correccional Modelo - Unidad Nº1 la ciudad de Coronda, departamento San Jerónimo; en el Instituto de Detención de Santa Fe - Unidad Nº 2 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital y en el Complejo Penitenciario Unidad Nº11 de la ciudad de Piñero, departamento Rosario, lo siguiente:
 - 1. Motivo de los mismos;
 - 2. Cuáles son los reclamos formulados por las personas privadas de libertad en esos establecimientos;
 - 3. Acciones tomadas al respecto;
 - Cantidad de personas privadas de libertàd fallecidas y heridas, con indicación de unidad y pabellón y su causa posible;
 - 5. Cantidad de efectivos penitenciarios y policiales heridos y/o fallecidos;
 - 6. En el caso de los fallecidos informar detalladamente las causas de la muertes.
 - 7. Si alguna de las mismas fuera con un arma de fuego detalle como se produjeron los hechos y como la misma llegó al interior del penal; cuales son los mecanismos de detección de metales que se utilizan actualmente en las unidades en cuestión, informando en caso de corresponder, los responsables de su evidente incumplimiento;
 - Cantidad de evadidos;

riduu

- 9. Cantidad de investigaciones iniciadas;
- 10. Daños materiales producidos;
- 11.Informe sobre las condiciones estructurales actuales de los pabellones involucrados;
- 12. Reglamentación sobre uso de celulares dentro de las unidades penitenciarias y medidas adoptadas para efectivizar su cumplimiento;
- 13.Remita copia de todos los informes producidos al interior de las unidades penitenciarias y copias de las denuncias realizadas.

14.Remita copia de los expedientes iniciados ante asuntos internos

determinar las responsabilidades de los hechos ocurridos.

Dra. CLAUDIA BALAGUE

LIONELLA CATALINI
Diputada Provincial

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Provincial República Argentina
ORCIAM (6000 N.M.)

MARÍA LAURA CORGNIALI
Diputada Provincial

Julian Godiseano

Teansino M



Fundamentos

Señor presidente:

Vemos con enorme preocupación el actual funcionamiento del Servicio Penitenciario Provincial, atento a lo los motines ocurridos el lunes 23 de marzo de 2020 en el Instituto Correccional Modelo - Unidad Nº1 la ciudad de Coronda, departamento San Jerónimo; en el Instituto de Detención de Santa Fe - Unidad Nº 2 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital y en el Complejo Penitenciario Unidad Nº11 de la ciudad de Piñero, departamento Rosario.

El día lunes 23 de marzo trascendió en los medios de comunicación noticias de amotinamiento en tres unidades de la Provincia (Coronda, Las Flores y Piñero). A partir de ello, se viralizaron graves imágenes de las unidades, algunas de ellas incluso estaban siendo grabadas por los mismos reclusos con teléfonos celulares. Esta situación provocó un estado de alerta general en toda la Provincia.

Esa misma noche se confirmó la muerte de una persona en Coronda. Por lo que se pudo saber el conflicto en la unidad de Las Flores, Santa Fe fue más duro y se extendió hasta altas horas de la madrugada del martes. Según indican los medios de comunicación, la unidad penitenciaria había quedado prácticamente fuera de control. El día martes 24 de marzo, el secretario de Asuntos Penales y Penitenciarios de Santa Fe, Walter Gálvez, confirma en los medios la muerte de cuatro presos en la cárcel de Las Flores. De esta manera ascienden, por lo menos, a cinco las víctimas fatales de los motines que se desataron este lunes en ese penal de nuestra capital provincial y en Coronda, sumado a otros internos y agentes heridos y daños materiales que perjudican y agravan condiciones de detención.

Asimismo nos encontramos ante la incertidumbre de conocer si durante estos hechos se produjeron evasiones, lo que impide iniciar la persecución penal de los responsable y las órdenes de captura de los internos evadidos.

Según hicieron trascender los propios internos a través de videos filmados con celulares difundidos por las redes sociales y los medios de comunicación el desencadenante se da a partir del reclamo de los detenidos por mayores medidas de seguridad e higiene por temor a la pandemia de Coronavirus además de una combinación de factores como el hacinamiento, la suspensión de las visitas y los rumores de posibles excarcelaciones. Los detenidos también hicieron saber en los medios que el cierre de las visitas implicó una falta de comida y que lo que proveen desde el Servicio Penitenciario es incomible o insuficiente. Todo esto sumado a la peligrosa posibilidad, sin precedentes, de que los internos cuenten en su poder con un arma de fuego, como hubiera trascendido en los medios de comunicación a raíz de la causa de muerte de uno de los internos.

Cabe destacar que hechos similares a los aquí indicados, no se producían en esta Provincia desde el año 2005. Por ello, es necesario conocer los motivos de lo ocurrido, la situación actual y las medidas tomadas desde el Poder ejecutivo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación

Mailly

Operamily porture

Diputada Provincia

Tinufada Provincial

MARIA LAUNA CORGNIA Diputada Provincial